

Carreras Menos Largas

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

EL coordinador de Investigación Científica de la U.N.A.M., doctor Roger Díaz de Cosío, expresó que "cualquier carrera podría reducir el número de años en que se imparte, sin menoscabo de la calidad del profesional. Esto, además de reducir el tiempo, ahorraría recursos en forma considerable".

Importa el criterio del investigador universitario, porque hasta ahora la tendencia ha sido aumentar el número de años en que se estudia una carrera. Por citar sólo casos recientes, podemos anotar que las carreras de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (sociología, ciencias políticas y administración pública, relaciones internacionales y ciencias de la información) se cursaban en cuatro años, y ahora han menester cinco; que además de la carrera de enfermera, que requiere tres años, se ha establecido la licenciatura en enfermería, que se cursa en cuatro; que la carrera de trabajo social pasó de tres a cinco años; y que, fuera del ámbito universitario, el ciclo de la enseñanza normal se ha ampliado también de tres a cuatro años.

Una prueba de que no es necesario un ciclo largo, como lo apunta Díaz de Cosío, es la enseñanza de las ciencias en la UNAM. Las carreras de actuario, biólogo, físico y matemático, se cursan todas en menos de cinco años (la primera requiere sólo siete semestres, la segunda y la cuarta, ocho semestres y nueve la tercera).

Muy probablemente, la razón de que pueda suceder si es que en la Facultad de Ciencias se pone especial atención a la enseñanza del método, más que a los contenidos formativos de las materias, que son particularmente camufladas en los campos cubiertos por ese plantel. Valdrá pena recoger la preocupación de Díaz de Cosío y pensar, serio, en reducir la duración de algunas carreras universitarias.

Despreocupación Parlamentaria

¿Y la Ley Anti-Armas?

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

EL domingo, un manejador mató a otro, en las calles de esta capital, por un incidente de tránsito. Le dio cinco balazos en la cabeza. Después, tiroteó a un testigo. Y huyó. El domingo también, en esta ciudad, un soldado ebrio mató por descuido a un niño de dos años. En el camino de Poza Rica a Puebla, un autobús de pasajeros fue balaceado por un campesino. Un estudiante, en Azcapotzalco, fue herido a tiros. Una persona —a quien se moteja de jipi— murió, también a balazos, entre Huautla y Tehuacán.

Se trata de una muestra al azar —correspondiente a EXCELSIOR y ULTIMAS NOTICIAS de ayer— de los crímenes que se cometen con armas de fuego. Semejantes hechos se pueden observar en las páginas de los periódicos todos los días. Se asiste, sin duda a un auge nunca conocido del pistolero.

Y no parece que hagamos nada por remediarlo. Al contrario, se creyera que ese mal social no afecta a las autoridades que pueden reprimirlo. Véase si no: en diciembre de 1967 las dos cámaras federales aprobaron una reforma a la Constitución, cuyo artículo 10 regula la posesión y portación de armas, según la cual se quitó a la autoridad municipal la facultad de reglamentación en esas materias, para dársela a la autoridad federal. De acuerdo con la reforma, debería expedirse una ley federal al respecto, a partir del supuesto de que la autoridad federal no incurrirá en las lenidades que es frecuente advertir entre los funcionarios municipales.

Han transcurrido más de 42 meses y todavía nadie se ha ocupado de efectuar el cómputo —o siquiera de proponer que se realice— de los votos de la legislatura de los Estados, cuya aprobación es necesaria para que la reforma constitucional surta sus efectos.

Es una lástima que el período extraordinario de sesiones para el cual fueron instaladas ayer las Cámaras tenga un propósito específico del cual no pueda apartarse. Pero los nuevos legisladores harán bien en recordar esta larga tardanza en finiquitar una reforma que intenta mejorar la convivencia entre los mexicanos, y en ponerle fin.

Lección de una Vida

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

IGNACIO Chávez, el cardiólogo célebre, que a sus dotes de científico, organizador y maestro puede añadir el dictado de humanista, cumplió ayer cincuenta años de ejercicio profesional.

En el acto de homenaje que se le rindió ayer, Chávez habló —hermosa, emocionadamente— de sí mismo. Dijo que el “tema es largo y el personaje es cambiante con el tiempo. Unos dirán, complicado; otros quizá sentencien: contradictorio. Yo sólo diría: mutable, como todo animal de la creación”.

Habló Chávez de las lecciones que la vida le ha dado. Ha aprendido muchas cosas. Y, maestro siempre, aun involuntariamente, las difunde, las transmite. Aprendió y enseña que si la vejez se resume en fatiga, en soledad, en desgano, en pérdida de interés, él no es viejo. Creyente en la bondad innata del hombre, piensa que, si a veces falla, “es por acción del medio, que corrompe a los débiles, o por las duras crisis del tiempo, que puede aplastar aun a los fuertes”.

Supo retener, de la época porfiriana en que inició su carrera, el “hábito de estudio metódico, ordenado, silencioso”, en tanto que la Revolución “despertó en mí la conciencia de los males seculares y de las grandes injusticias que debían desaparecer, de los profundos cambios que urgía realizar”.

Hombre cuyas fallas pueden ser señaladas nitidamente, porque son escasas, Chávez expresó que la vida le enseñó a comprender a los hombres, que no son santos ni héroes, sino hombres simplemente. Como él, que reconoce que tuvo “también horas amargas y fracasos dolorosos. Sobre el huerto que plantó el hombre, pasaron un día los caballos de Atila y dejaron sólo, como un ultraje, las huellas de sus cascos”.

era ahora sea y quedada
"Los niños que vimos ayer
ma", dijeron los cuatro se
cas en el informe", he been

Aún es Tiempo

Premura Legislativa

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

EL doctor Ricardo Franco Guzmán, catedrático de derecho penal en la Universidad Nacional, propone —esta mañana, en EXCELSIOR— que en lo sucesivo se envíen proyectos de nuevas leyes a las barras y academias de abogados, para que oído el parecer de los especialistas, se adopte un juicio con las mayores luces técnicas posibles.

Hizo el comentario al referirse al proyecto de reformas al Código Penal, y al de Procedimientos Penales, aprobado ayer por la Cámara de Diputados, y que falta de ser sancionado por los senadores para que cobre fuerza de ley. Creo que no le falta razón, y que aun ahora podría detenerse la aprobación del proyecto, no en la parte que establece la derogación del delito de disolución social, sino en la que instituye nuevos delitos.

Hay razones para fundar esta petición. Desde que fue creado, en 1941 y diez años más tarde, cuando fue reformado, con sensibles aumentos en la penalidad, el delito de disolución social fue objeto de severas críticas, no sólo desde el punto de vista político, sino del técnicojurídico.

Mucha tinta se gastó en precisar cuán perjudicial era para la estructura legal mexicana la pervivencia de ese precepto, hasta que al final la presión de la opinión pública se impuso y se llegó a la derogación.

El caso es que los nuevos delitos propuestos adolecen también de las fallas de este orden. No hay por qué iniciar de nuevo el proceso promulgación —críticas— derogación, si desde ahora pueden enmendarse las fallas. Algunas de ellas fueron ya corregidas. Pero quedan otras. Haría bien el Senado en aplazar la aprobación de la parte correspondiente a los nuevos delitos.